



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Resolución N° 109 -TC-13

VISTO: la ausencia de la Vocal del Tribunal de Contralor Dra. Daniela Nuñez y;

Considerando:

- Que la Dra. Daniela Nuñez deberá ausentarse por motivos de índole personal de este Tribunal;
- Que dicha ausencia se extenderá desde el día 02 al 06 de Diciembre de 2013 inclusive;
- Que el Art. 9º de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1) **Tomar Conocimiento** de la ausencia de la Vocal del Tribunal de Contralor Dra. Daniela Nuñez DNI:25.786.320 desde el 02 al 06 de Diciembre de 2013.

Art. 2º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 3º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 29 de Noviembre de 2013.